



INTERVENCIÓN DE RECONSTRUCCIÓN MEDIANTE INVERSIONES (IRI) EN EL EJÉRCITO



**GENERAL DE BRIGADA
ALDO CORNEJO VALVERDE
DIRECTOR DE INVERSIONES DEL EJÉRCITO**



SUMARIO

1. ANTECEDENTES
2. SITUACIÓN ACTUAL DE LAS INVERSIONES DE LA RCC EN LA I DE.
 - a. FASE 1
 - b. FASE 2
3. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AF-2021 AL 09 DIC 21.
4. PROYECCIÓN DEVENGADO PARA EL AF-2021.
5. PROGRAMACIÓN DE PPTO PARA EL AF-2022.
6. ACCIONES DE CONTROL POR LA CGR.
7. GALERÍA DE FOTOS.

1. ANTECEDENTES

2017 (FENOMENO NIÑO COSTERO)

- LEY N° 30556, 29 ABR 2017.

Creación de la Autoridad para Reconstrucción con Cambios donde establece el plan integral para rehabilitación, reconstrucción de infraestructuras a causa del NIÑO COSTERO.



2018 (INCLUSIÓN EN EL PIRCC)

- Oficio N° 1252-2018 MINDEF, 04 OCT 2018.

Solicita a la ARCC la inclusión de las cinco (05) intervenciones en el PIRCC.

- Resol. Directiva Ejecutiva N° 089-2018-RCC, 26 OCT 2018.

Acepta la inclusión de 05 intervenciones en el PIRCC.

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY N° 30556

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE APRUEBA DISPOSICIONES DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO PARA LAS INTERVENCIONES DEL GOBIERNO NACIONAL FRENTE A DESASTRES Y QUE DISPONE LA CREACIÓN DE LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS

Artículo 1. Objeto de la Ley

Declarase prioritaria, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción de la infraestructura de uso público de calidad incluyendo salud, educación, programas de vivienda de interés social y reactivación económica de los

1. ANTECEDENTES

2019 (FORMULACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS)

- Decreto Supremo N° 054-2019-EP, 16 FEB 2019.
Autorizan la transferencia del presupuesto por un monto de (S/ 408,986.00) para la formulación de los Expedientes Técnicos en elaboración y supervisión). **Menor gasto S/ 45,646.00**
- Resolución de Aprobación del SINGE, 27 AGO 2019.
Aprobación de los cinco (05) Expedientes Técnicos.
- Oficio N° 1314-2019-RCC, 14 NOV 2019.
ARCC remite al MEF los informes de sustentación de las 05 intervenciones a favor del pliego del Ministerio de Defensa, **por un monto de S/ 16,282,271.00**

NORMAS LEGALES

19

Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional y del Gobierno Regional del departamento de Lima

DECRETO SUPREMO
N° 054-2019-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se declara prioritaria, de interés nacional y necesidad pública la implementación de un Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con enfoque de gestión del riesgo de desastres, para la reconstrucción y construcción de la infraestructura pública y viviendas afectadas por desastres naturales con un nivel de emergencia 4 y 5, así como para la implementación de soluciones integrales de prevención;

Que, a través del Decreto Supremo N° 091-2017-PCM se aprueba el Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios, al que se refiere la Ley N° 30556;

Que, el literal c) del párrafo 46.1 del artículo 46 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, dispone la asignación hasta por la suma de S/ 5 314 168 910,00 (CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES), de los cuales hasta por la suma de S/ 2 543 000 000,00 (DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES Y



Resolución del Servicio de Ingeniería del Ejército

N° 066 -2019/DPTO INFRAEST/SINGE

San Borja, 27 AGO, 2019

VISTO:

El Expediente Técnico de la Obra "REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES MILITARES DE LA 1RA REGIÓN DE CABALLERÍA", con un presupuesto de CINCO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SESENTA Y TRES CON CAMBIOS, y:

CONSIDERANDO:

Que, la elaboración de estos así su ejecución se sustenta con un Expediente Técnico de Obra, siendo el Departamento de Infraestructura del SINGE, el encargado de evaluar y aprobar los expedientes técnicos, conforme lo dispone la DIRECTIVA N° 440-2019-DE/INFRASINGE, de fecha 20 de mayo de 2019, emitida con Resolución de la Comandancia General del Ejército N° 421, del 14 de mayo de 2019, y el artículo 20 de la Ley N° 30556, del 16 de febrero de 2019, y el artículo 21 del SINGE, en concordancia con las necesidades futuras y diferidas.

Que, el Párrafo 4. DISPOSICIONES PARTICULARES, ítem a., Numeral 2) de la mencionada Directiva, señala que el "Expediente Técnico, deberá contener los documentos referentes al trabajo por ejecutar, siendo obligatorio remitir al SINGE para su revisión y aprobación la siguiente: (a) Informe Técnico emitido por el solicitante que justifique la ejecución de la obra de mantenimiento, si el expediente técnico fue formulado por un técnico, deberá indicar si cumple con los requerimientos de la unidad ejecutora, inclusive los resultados de ejecución; (b) Plan de trabajo detallado (Programa Project, I, II y CPM); (c) Planos de ubicación y edificación existente, los planos de intervenir y las actividades propuestas a ejecutar; (d) Planos de ingeniería con los detalles o reparos a ejecutar a través de Memorias; (e) Memoria descriptiva; (f) Especificaciones técnicas; (g) Planos de minuta polidivisa; (h) Diagrama de gantt generados, con la indicación de la comisión de supervisión por parte del SINGE al final de la obra de acuerdo a la

1. ANTECEDENTES

2020 (EJECUCIÓN DE LAS OBRAS)

- **Decreto Supremo N° 021-2020-EF, 03 FEB 2020.**
Autorizan la transferencia de las partidas para las 05 intervenciones por un monto de (\$/. 16'282,271.00).

- **Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, 15 MAR 2020.**
Declaran Estado de Emergencia debido a la pandemia (COVID-19). Suspensión de actividades por 03 meses.

- **Decreto Supremo N° 107-2020-PCM, 16 JUN 2020.**
Reinicio del proceso de Contratación en el marco de Procedimiento de Contratación Pública Especial para Reconstrucción con Cambios.

N/O	GUC/UU	INTERVENCIÓN	EJECUCIÓN FÍSICA DE LAS OBRAS
01	AGRUP ART "INCLAN" PIURA	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DEL AGRUPAMIENTO DE ARTILLERÍA "JJI".	S/ 3'152,851.00
02	CIA ING ANF 111 Y CEC 111 PIURA	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DEL FUERTE MATA CABALLO EN SECHURA.	S/ 846,443.00
03	32ª BRIG INF TRUJILLO	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LA 32ª BRIGADA DE INFANTERÍA.	S/ 2'451,561.00
04	1ª BRIG INF TUMBES	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA 1ª BRIGADA DE INFANTERÍA.	S/ 4'520,448.00
05	1ª BRIG CAB SULLANA	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LA 1ª BRIGADA DE CABALLERÍA.	S/ 5'310,968.00
TOTALES			S/16'282,271.00

El Peruano
Presidencia del Consejo de Ministros

LEGALES Domingo 15 de marzo de 2020 / **El Peruano**

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19

DECRETO SUPREMO N° 044-2020-PCM

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 7 y 9 de la Constitución Política del Perú establecen que todos tienen derecho a la protección de su salud, del medio familiar y de la comunidad, y que el Estado determina la política nacional de salud, correspondiendo al Poder Ejecutivo normar y supervisar su aplicación, siendo responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar

1868057-1

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Decreto Supremo que establece disposiciones reglamentarias para el reinicio del proceso de contratación en el marco del procedimiento de contratación pública especial para la reconstrucción con cambios

DECRETO SUPREMO N° 107-2020-PCM

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la

NORMAS

b) Reglamento del PEC: Reglamento del Procedimiento

ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL COVID 19

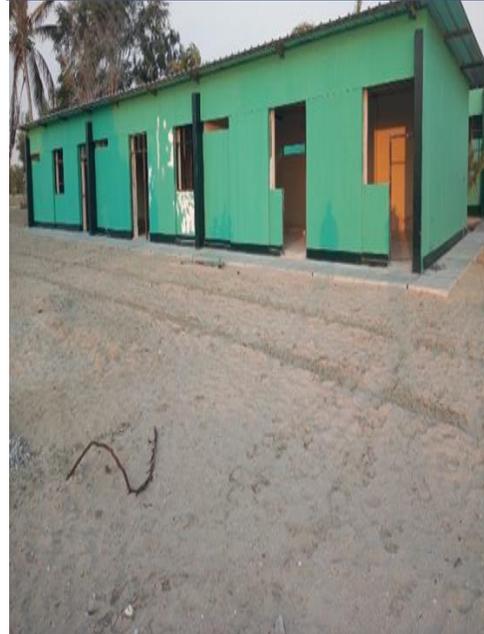
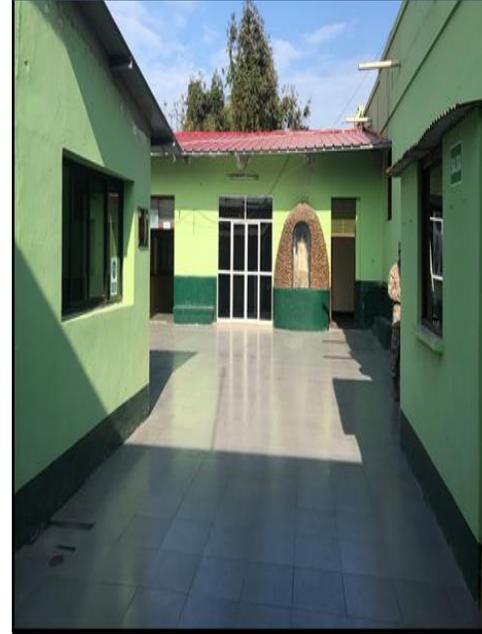
DISPOSICIONES PARA EL REINICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

2. SITUACIÓN ACTUAL DE LAS INVERSIONES DE LA RCC EN LA I DE

N/O	UU	Elaboración Exp Tco	Supervisión Exp Tco	Total S/	Ejec %
1	32ª Brig Inf. – La Libertad	59,710.00	6,200.00	65,910.00	100.00
2	Agrup. Art. Crl JJ Inclán - Piura	55,570.00	8,000.00	63,570.00	100.00
3	Fuerte Matacaballo - Piura	18,320.00	4,000.00	22,320.00	100.00
4	1ª Brig Inf - Tumbes	94,191.00	33,000.00	127,191.00	100.00
5	1ª Brig Cab - Sullana	54,348.00	30,000.00	84,348.00	100.00
Total S/		282,139.00	81,200.00	363,339.00	100.00

**32ª BRIG INF -
TRUJILLO**

**AGRUP ART JJ
INCLÁN PIURA**

**FUERTE
MATACABALLO PIURA**

**1ª BRIG INF -
TUMBES**

**1ª BRIG CAB -
SULLANA**




2. SITUACIÓN ACTUAL DE LAS INVERSIONES DE LA RCC EN LA I DE

N/O	IRI	CUI	PIM	MONTO CONTRACTUAL	MENOR GASTO	EJECUCIÓN FINANCIERA AF-2020	SALDO POR EJECUTAR
1	Rehabilitación del Cerco Perimétrico del Batallón de Infantería Motorizado – Pucará N° 37 – Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad	2458980	2,451,561.00	2,209,604.66	241,956.34	1,392,680.00	816,924.66
2	Rehabilitación de la Infraestructura del Agrupamiento de Artillería Crl José Joaquín Inclán – Piura	2459160	3,152,851.00	3,080,092.27	72,758.73	1,630,839.00	1,449,253.27
3	Rehabilitación de la infraestructura del Fuerte Matacaballo (CIA Ing Anf N° 111 y CEC N° 111 – Sechura)	2459168	846,443.00	805,192.39	41,250.61	795,123.00	10,069.39
4	Rehabilitación y Reconstrucción de la primera Brigada de Infantería	2459184	4,520,448.00	4,509,158.44	11,289.56	2,663,003.00	1,846,155.44
5	Rehabilitación y Reconstrucción de las instalaciones de la 1ra Brigada de Caballería	2459185	5,310,968.00	4,779,870.42	531,097.58	2,512,184.00	2,267,686.42
TOTAL S/			16,282,271.00	15,383,918.18	898,352.82	8,993,829.00	8,993,829.00



2. SITUACIÓN ACTUAL DE LAS INVERSIONES DE LA RCC EN LA I DE

N/O	IRI	CUI	SALDO DE BALANCE AF-2020	INCORPOR. RECURSOS DS 039-2021- EF 08 MAR 21	INCORPOR. RECURSOS DS 069-2021- EF 15 ABR 21	INCORPOR. RECURSOS DS 147-2021- EF 14 JUN 21	INCORPOR. RECURSOS DS 276-2021- EF 16 OCT 21	INCORPOR. RECURSOS DS 308-2021- EF 10 NOV 21	TOTAL RECURSOS INCORPOR.	DEVENGADO AL 09 DIC 21
1	Rehabilitación del Cerco Perimétrico del Batallón de Infantería Motorizado – Pucará N° 37 – Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad	2458980	813,775.00	3,150.00	0.00	23,040.00	0.00	0.00	2,232,645.00	1,644,486.00
2	Rehabilitación de la Infraestructura del Agrupamiento de Artillería Crl José Joaquín Inclán – Piura	2459160	691,776.00	757,478.00	0.00	8,250.00	14,790.00	0.00	3,103,133.00	3,076,524.00
3	Rehabilitación de la infraestructura del Fuerte Matacaballo (CIA Ing Anf N° 111 y CEC N° 111 – Sechura)	2459168	0.00	0.00	10,070.00	0.00	0.00	32,830.00	838,023.00	804,723.00
4	Rehabilitación y Reconstrucción de la primera Brigada de Infantería	2459184	1,846,155.00	0.00	0.00	11,290.00	0.00	0.00	4,520,448.00	4,490,850.00
5	Rehabilitación y Reconstrucción de las instalaciones de la 1ra Brigada de Caballería	2459185	2,267,687.00	0.00	0.00	0.00	194,297.00	0.00	4,974,168.00	4,663,502.00
TOTAL S/			5,619,393.00	760,628.00	10,070.00	42,580.00	209,087.00	32,830.00	15,668,417.00	14,680,085.00



3. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AF-2021

N/O	PROYECTO	ESPECIFICA DE GASTO		PIM AF-2021	FALTA CERTIFICAR	FALTA COMPROMETER	DEVENGADO	FALTA DEVENGAR	%
1	32 BRIG INF - TRUJILLO	OBRA	2.6.2.3.99.2	813,775.00	0.00	3,150.00	240,556.00	573,219.00	29.6
		SUPERVISIÓN	2.6.8.1.4.3	26,190.00	14,790.00	14,940.00	11,250.00	14,940.00	43.0
		Subtotal		839,965.00	14,790.00	18,090.00	251,806.00	588,159.00	30.0
2	JJ INCLAN - PIURA	OBRA	2.6.2.3.99.2	1,395,017.00	1,606.00	2,432.00	1,392,585.00	2,432.00	99.8
		SUPERVISIÓN	2.6.8.1.4.3	77,277.00	0.00	23,040.00	53,100.00	24,177.00	68.7
		Subtotal		1,472,294.00	1,606.00	25,472.00	1,445,685.00	26,609.00	98.2
3	MATACABALLO - PIURA	OBRA	2.6.2.3.99.2	32,830.00	32,830.00	32,830.00	0.00	32,830.00	0.0
		SUPERVISIÓN	2.6.8.1.4.3	10,070.00	470.00	470.00	9,600.00	470.00	95.3
		Subtotal		42,900.00	33,300.00	33,300.00	9,600.00	33,300.00	22.4
4	1RA BRIG INF - TUMBES	OBRA	2.6.2.3.99.2	1,815,203.00	1,842.20	1,842.00	1,785,608.00	29,595.00	98.4
		SUPERVISIÓN	2.6.8.1.4.3	42,242.00	2.60	3.00	42,239.00	3.00	100.0
		Subtotal		1,857,445.00	1,844.80	1,845.00	1,827,848.00	29,598.00	98.4
5	1RA BRIG CAB - SULLANA	OBRA	2.6.2.3.99.2	2,336,543.00	169,006.30	169,006.00	2,051,168.00	285,375.00	87.8
		SUPERVISIÓN	2.6.8.1.4.3	125,441.00	25,291.30	25,291.00	100,150.00	25,291.00	79.8
		Subtotal		2,461,984.00	194,291.60	194,297.00	2,151,317.00	310,666.00	87.4
TOTAL				6,674,588.00	245,832.40	273,004.00	5,686,256.00	988,332.00	85.2



4. PROYECCIÓN DEVENGADO AF-2021

N°	INVERSIÓN	CUI	UU RESP	PIM AF-2021	DEVENGADO AL 09 DIC 21	SALDO QUE QUEDARÁ SIN DEVENGAR	OBS.
1	REHABILITACION DEL CERCO PERIMETRICO DEL BATALLON DE INFANTERIA MOTORIZADO - PUCARA N° 37 - HUANCHACO, 32° BRIGADA DE INFANTERIA , DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	2458980	32ª BRIG INF	839,965.00	251,806.00	588,159.00	SE HA RESUELTO EL CONTRATO DE OBRA. TIENE QUE PRESENTAR LO SIGUIENTE: 1.- INFORME DE CORTE FISICO FINANCIERO 2.- EXPEDIENTE SALDO OBRA 3.- INFORME DE MODIFICACION PPTAL (CAMBIO DE ESPECIFICA POR S/ 14,790 DE SUPERVISION A OBRA) SE DEBE CONVOCAR EL EXPEDIENTE SALDO DE OBRA PARA CULMINAR LA IRI EL CUAL SE VIENE FORMULANDO. PARA LA NUEVA CONVOCATORIA, SE SOLICITARA EN EL PRESENTE AF-2021 UNA CONSTANCIA PREVISION PPTAL CON CARGO AL PPTO AF-2022 POSIBLEMENTE SE QUEDE SIN DEVENGAR S/ 588,159.00.
2	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AGRUPAMIENTO DE ARTILLERIA CRL JOSE JOAQUIN INCLAN - PIURA	2459160	I DE	1,472,294.00	1,445,685.00	3,569.00	SE INCORPORÓ S/ 14,790.00 QUE LE FALTABA PARA EL PAGO DE LA SUPERVISIÓN (S/ 23,040.00). LA OBRA SE ENCUENTRA CULMINADA CON LTF OBSERVADA DESDE 25 OCTUBRE POR ERRORES HECHAS POR ESTA DINVE AL TERMINAR SU PRESENTACIÓN SE HARÁ EL CIERRE DE LA INTERVENCIÓN Y TENDRÁ UN MENOR GASTO DE S/ 3,569.00.
3	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL FUERTE MATA CABALLO (CIA ING ANF N° 111 Y CEC N° 111 – SECHURA	2459168	I DE	42,900.00	9,600.00	470.00	LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA SE ENCUENTRA CONFORME. SE ACTUALIZÓ LA FICHA FUR. LA ARCC LE ASIGNÓ RECURSOS POR EL MONTO DE S/32,830.00 PARA EL PAGO DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE A REAJUSTES POR LA FORMULA POLINÓMICA, SE TENDRÁ UN MENOR GASTO DE S/ 470.00. AL PAGO DE LA LTF SE HARÁ EL CIERRE DE LA INTERVENCIÓN.

**4. PROYECCIÓN DEVENGADO AF-2021**

N°	INVERSIÓN	CUI	UU RESP	PIM AF-2021	DEVENGADO AL 03 DIC 21	SALDO QUE QUEDARÁ SIN DEVENGAR	OBS.
4	REHABILITACION Y RECONSTRUCCION DE LA PRIMERA BRIGADA DE INFANTERIA	2459184	1ª BRIG INF	1,857,445.00	1,827,848.00	0.00	LA OBRA SE ENCUENTRA CON LTF EN EVALUACIÓN DE LA DINVE, CON RESPECTO A LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA HABRÍA UN SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA DE S/ 135,717.00. LA 1ª BRIG INF CUENTA CON S/ 29,595.00 EN SU PIM POR MENOR GASTO COMO CONSECUENCIA DE PAGO POR COSTOS UNITARIOS LOS CUALES PODRÍA ADELANTAR PARTE DEL PAGO Y LOS S/ 106,122.00 QUE RESTARÍA SE SOLICITARA A LA ARCC PREVIA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A NORMAS, POR SOBREPASAR EL MONTO FINANCIADO EL AF-2019.
5	REHABILITACION Y RECOSTRUCCION DE LAS INSTALACIONES MILITARES DE LA PRIMERA BRIGADA DE CABALLERIA	2459185	1ª BRIG CAB	2,461,984.00	2,151,317.00	25,291.00	SE LE ASIGNARON DE RECURSOS POR S/169,005.86 EN OBRA Y S/25,291.00 EN SUPERVISIÓN. SE TIENE QUE ENVIAR EL INFORME DE MODIFICACION PPTAL DE LOS S/ 25,291.00 CAMBIE ESOECIFICA DE SUPERVISION A OBRA PARA PAGAR LOS REAJUSTES HASTA LA PRESENTACION DE LA LTF
TOTAL SOLES				6,674,588.00	5,686,256.00	617,489.00	

**5. PROGRAMACIÓN DE PPTO PARA EL AF-2022**

N/O	PROYECTO	CUI	ESPECIFICA DE GASTO		PIA AF-2022	OBSERVACIÓN	
1	32 BRIG INF - TRUJILLO	2458980	Costo de Construcción por Contrata	2.6.2.3.99.2	218,915.00	EN EL PROYECTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO DEL AF-2022, LA ARCC HA CONSIDERADO INCORPORAR ESTOS RECURSOS, QUE DE NO SER NECESARIOS SE PROCEDERÁN A DEVOLVERSE CUANDO LAS IRI SE ENCUENTREN REGISTRADAS EN EL FUR COMO CONCLUIDAS.	
			Subtotal		218,915.00		
2	JJ INCLAN - PIURA	2459160	Costo de Construcción por Contrata	2.6.2.3.99.2	64,508.00		
			Subtotal		64,508.00		
3	MATACABALLO - PIURA	2459168	Gasto por la Contratación de Servicios	2.6.8.1.4.3	41,248.00		
			Subtotal		41,248.00		
4	1RA BRIG CAB - SULLANA	2459185	Costo de Construcción por Contrata	2.6.2.3.99.2	336,800.00		
			Subtotal		336,800.00		
TOTAL					661,441.00		

EL REQUERIMIENTO DE S/ 106,122.00 PARA EL PAGO DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA DE LA IRI DE LA 1ª BRIG INF – TUMBES, SE HA SOLICITADO A LA ARCC, PARA QUE SEA ATENDIDO, SE DEBE REGISTRAR EN EL FUR LA LIQUIDACIÓN DE LOS 02 ITEM Y SE INCREMENTE EL PRESUPUESTO DE LA IRI.

6. ACCIONES DE CONTROL POR LA CGR

- LAS INTERVENCIONES DEL EJÉRCITO DEL PERÚ, FUERON MATERIA DE UNA **VISITA DE ACCIÓN DE CONTROL** POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN DONDE **SE LES PROPORCIONÓ TODA INFORMACIÓN REQUERIDA**, EN SU MOMENTO **NO SE IDENTIFICARON HALLAZGOS**, ASÍ COMO ACCIONES Y RECOMENDACIONES FORMULADAS POR LA CGR.
- AL NO HABERNOS HECHO RECOMENDACIONES POR ADOPTAR POR LA CGR, NO SE HAN DADO RESPUESTAS Y MEDIDAS A ADOPTAR POR EL EJÉRCITO DEL PERÚ.
- LOS **PROBLEMAS COMO SIEMPRE SE DAN EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS POR LAS EMPRESAS AL NO CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES**; SE ESTÁ GENERANDO UNA CONTROVERSA EN LA IRI DE TRUJILLO. LA RECOMENDACIÓN ES A LA HORA DE LA CONVOCATORIA, PONER LA VALLA MÁS ALTA PARA QUE **NO PARTICIPEN EMPRESAS QUE NO TIENEN EXPERIENCIA EN EL RUBRO**.

7. GALERÍA DE FOTOS 32 BRIG INF – TRUJILLO

ANTES



- **INTERVENCIONES:**
REHABILITACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DEL BATALLÓN DE INFANTERIA MOTORIZADO PUCARA 37 – HUANCHACO.

CARTA NOTARIAL N° 306, SOBRE RESOLUCION DEL CONTRATO, CONSTATAcion FISICA E INVENTARIO, CON PRESENCIA DEL NOTARIO 22 DE OCT

OBRA EJECUTADA AL 75 %



7. GALERÍA DE FOTOS AGRUP ART J.J. INCLÁN – PIURA

ANTES



- INTERVENCIONES:**
1. ESTADO MAYOR.
 2. PATIO FORMACIÓN.
 3. CUADRA OFICIALES
 4. CUADRA BCO N°111.
 5. GAC N° 502.
 6. GAC N° 111.
 7. RED AGUA Y DESAGUE.
 8. BCO N° 111.
 9. SSHH.
 10. GAC N° 521.

OBRA EJECUTADA AL 100%



CUADRA DE TROPA



ESTADO MAYOR



PATIO DE FORMACIÓN



CUADRA DE TROPA

7. GALERÍA DE FOTOS FUERTE MATA CABALLO – SECHURA – PIURA

ANTES



OBRA EJECUTADA AL 100%



PATIO DE FORMACIÓN



CUADRA DE TROPA

- INTERVENCIONES:

1. GUARDIA PREVENCIÓN.
2. RED AGUA.
3. EM, CUADRA OO Y SSOO.
4. ALMACENES.
5. PATIO FORMACIÓN.
6. COMEDOR, ENFERMERÍA.
7. CUADRA TROPA Y ALM NAÚTICO.
8. SSHH.
9. GALPÓN.
10. RED DESAGUE.



ESTADO MAYOR



COMEDOR DE TROPA

7. GALERÍA DE FOTOS 1º BRIG INF – TUMBES

ANTES



OBRA EJECUTADA AL 100%



CUADRA DE TROPA



COBERTURAS DE TECHO

- INTERVENCIONES

ITEM 1:

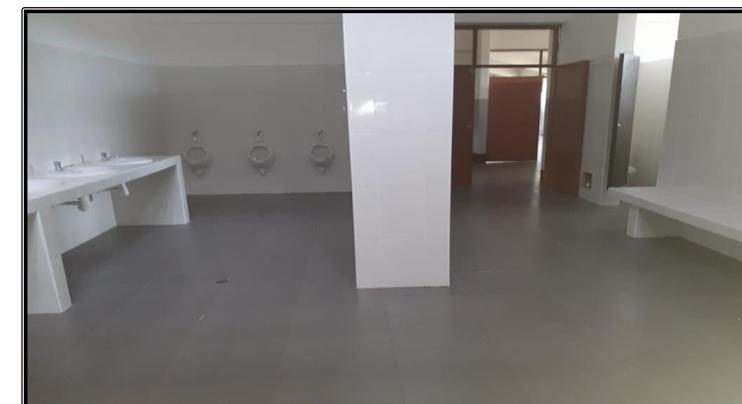
FTE ZARUMILLA

ITEM 2:

1. FTE. A. CARRASCO.
2. CTCL. CHAMOCHUMBI.
3. POLICLÍNICO.
4. CG – 1º BRIG INF.
5. BIM N° 5.
6. GAA Ae N° 113.



CUADRA DE TROPA



SERVICIOS HIGIENICOS

7. GALERÍA DE FOTOS 1º BRIG CAB – SULLANA

ANTES



- **INTERVENCIONES:**
 1. CUARTEL "SGTO FARFÁN".
 2. ESCUADRÓN DE INT.
 3. CENTRO HÍPICO MILITAR.
 4. RCB N° 7 SUYO

OBRA EJECUTADA AL 100%



COCINA DE TROPA CUARTEL SGTO FARFAN



CUADRA DE TROPA CENTRO HÍPICO



CUADRA DE TROPA ESC DE INT



SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO RCB N° 7

7. GALERÍA DE FOTOS 1ª BRIG CAB - SULLANA

ANTES



- INTERVENCIONES:**
- 5. RCB N° 15 LAS LOMAS.
 - 6. RCB N° 5 POECHOS.
 - 7. RCB N° 13 QUERECOTILLO.
 - 8. GAC N° 51 EL ALGARROBO.

OBRA EJECUTADA AL 100%



COMEDOR DE TROPA RCB N° 5



CUADRA DE TROPA RCB N° 15



CUADRA DE TROPA GAC N° 51



COMEDOR DE TROPA RCB N° 13



GRACIAS